



DECRETO Nº 2488/24
San Martín de los Andes, 25 NOV 2024

VISTO:

EI EX - 2024 -00017923 - MUNIANDES - AMES # SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 16/2024 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 29 de octubre de 2024, el cual se realizó en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de tres (3) sobres oferta correspondiente a la empresa SUNSET ENERGY CONNECTION SRL EN FORMACION, TRANSERVICE NEUQUEN SRL Y REBOLLEDO MARCO.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuestas, verificando que la misma es acorde al presupuesto oficial y que cumple con lo requerido en el pliego.

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán determina que la mejor máquina que cumple con los requisitos solicitados es la de la empresa Sunset Energy Connection SRL en Formación.

Que, por lo antes mencionado la Comisión de Pre adjudicación sugiere, adjudicar la Licitación Privada N° 16/2024 a la firma Sunset Energy Connection SRL en Formación CUIT N° 30-71867656-4, por un monto total de hasta \$ 54.120.000(pesos cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil).

Que, se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos que ocasione la contratación mencionada precedentemente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 16/2024 que se relaciona con el "alquiler de 2(dos) camiones y 2(dos) mini cargadoras sin chofer y con combustible" a SUNSET ENERGY CONNECTION S.R.L. EN FORMACION CUIT Nº 30-71867656-4 con destino al uso de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con **SUNSET ENERGY CONNECTION S.R.L. EN FORMACION CUIT Nº 30-71867656-4,** por el servicio de alquiler de 2(dos) camiones y 2(dos) mini cargadoras (sin chofer y con combustible) por un monto total de pesos cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil (\$ **54.120.000**) en un plazo de **60(sesenta) días a partir de la firma del contrato,** de acuerdo a las condiciones establecidas en pliego licitatorio y clausulas del contrato que como un todo integra el presente decreto.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente licitación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 50: Registrese, Comuniquese y Archivese.

MPyC Matias D. Ferrandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u> "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

3770